

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pts.; semestre, 15; año, 30
 Extranjero. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitan en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios se insertan por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea por día.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 7 enero 1919).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
 Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.—El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS Y AÑOS	Días	PESETAS
Pomer (1888-89)	26	201'50
Villafeliche (1893-94)	26	108'18
Villafeliche (1895-96)	26	204'82
Borja (1911)	29	986'50
Ambel (1912)	27	350'50
Pastriz (id)	31	981'50
Pastriz (1913)	31	2.549
Alagón (1915)	29	1.253
Embíd de la Ribera (1918)	19	308'25
Magallón (1918)	24	1.915'50
Villafeliche (1918)	26	575'75
Pomer (1918)	26	22'50
Torrabilla (1918)	27	223
TOTAL		9.680

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de diciembre por Contingente provincial del año de 1919-20.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Noguera	16	169'50
Trasobares	16	447'50
Malón	16	591'50
Ateca	16	2.934'75
Calatayud	16	3.000
Cinco Olivas	17	1.500
Codos	18	569'50
Used	18	682'25
Lucena de Jalón	18	322'50
Ricla	18	758
Badules	19	243'75
Fuentes de Jiloca	19	781'25
Lumpiaque	19	729'25
Montón	19	336'75
Nombrevilla	19	178
Pina	19	3.385'75
Villadoz	19	332'75
Vistabella	19	255'50
Embíd de la Ribera	19	984
Villafranca de Ebro	20	650'25
Abanto	22	526'75
Torrabá de los Frailes	22	300'25
Zaragoza	22	15.000
Sobradíel	22	329'50
Pradilla de Ebro	23	395'75
Langa del Castillo	23	268
Maella	24	2.884'25
Pomer	26	175'25
Las Pedrosas	27	260
Mara	27	386

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Miedes	27	590'50
Torrallbilla	27	660
Mozota	29	288
Zaragoza	29	15.000
La Vilueña	29	434'50
Luna	29	1.286'75
María	29	350'50
Longares	29	869'25
Cunchillos	29	421'50
Balconchán	29	107'75
Layana	29	173
Belchite	29	3.256'25
Leciñena	30	3.600
Calatayud	31	2.000
Maleján	31	221'25
Aniñón	31	1.800
Gallur	31	3.000
Biel	31	694'50
Isuerre	31	764
Salvaterra de Escar	31	1.934
Sigüés	31	709'50
Tiermas	31	2.309
Pastriz	31	2.684
Mainar	31	736'50
Luesia	31	2.433'75
Pedrola	31	2.210'22
Tosos	31	2.150
Almechuel	31	193'50
Almonacid de la Cuba	31	562'25
Botorrita	31	296'50
Cabañas de Ebro	31	379
Lagata	31	298'25
Mallén	31	1.601'50
Moneva	31	377'25
Moyuela	31	538'25
Muel	31	965'75
Novillas	31	910'75
Perdiguera	31	488'25
Plenas	31	293
Puebla de Albortón	31	584'50
Rueda de Jalón	31	639'25
Samper del Salz	31	287'50
Tauste	31	4.632'75
Villafranca de Ebro	31	650'25
Villanueva de Gállego	31	940'50
Aguarón	31	2.000
Daroca	31	1.022'39
Fréscano	31	572'50
Forasdués	31	335'50
Bardallur	31	678'75
Zuera	31	2.153'25
TOTAL		112.409'61

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.—El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para las zonas 2.ª de Caspe y 1.ª de Daroca, a D. Manuel Lasala Galve.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1919.—El Tesorero, Tomás Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE ZARAGOZA

20 por 100 de propios del trimestre 1.º de 1919-20.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido las certificaciones de propios del trimestre 1.º 1919-20 (meses de abril, mayo y junio), a pesar de las circulares publicadas en los BOLETINES núm. 264 correspondiente al día 7 de noviembre de 1918, y núm. 233 correspondiente al día 1.º de octubre de 1919.

En la última de las citadas, se les concedió un plazo de 10 días para cumplimentar el mencionado servicio, y habiendo transcurrido con exceso el citado plazo, en virtud de las atribuciones que me confiere el párrafo 21 del artículo 6.º del Reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial aprobado por Real decreto de 13 de octubre de 1903, he acordado imponer a los Ayuntamientos negligentes las multas que determina la escala del art. 184 de la ley Municipal y que se detallan en la relación siguiente, las cuales deberán satisfacerse en la Tesorería de esta Delegación dentro del plazo de diez días siguientes al en que tenga publicación esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, despachándose en caso contrario, contra los morosos, el correspondiente apremio y sin perjuicio de que cumplan el servicio, pues de lo contrario se nombrarán comisionados que pasen a recoger los citados documentos, devengando las dietas reglamentarias por cuenta de los Ayuntamientos morosos.

Con sujeción a los artículos 10, 11 y 113 del Reglamento de Procedimientos, pueden los Ayuntamientos pedir la condonación de la multa ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda en el término de quince días desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN, bien entendido, que dicho recurso no suspenderá la realización de las multas con arreglo al art. 8.º del mismo Reglamento.

Zaragoza, 3 de enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Relación que se cita.

Multas de 17'50 pesetas.

Lagata, Luna, Moneva, Muel, Paracuellos de Jiloca, Puendeluna y Trasobares.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Habiéndose recibido en esta Sección de mi cargo el título de Bachiller, expedido a favor de D. José Laveaga Ramírez, se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento del interesado y se presente a recogerlo en estas oficinas, durante los días hábiles y horas de once a trece, previa presentación de su correspondiente cédula personal y dos timbres móviles de diez céntimos, para los correspondientes recibos.

Zaragoza, 5 de enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA-ESTADO MAYOR

Anuncio.

No habiendo sido posible averiguar a pesar de las gestiones practicadas el paradero o residencia actual de los padres o hermanos, si los tiene, del soldado que fué del Batallón de Cazadores de Llerena, número once,

Ignacio Argel Rementería, muerto gloriosamente en la agresión a la Mía de Policía Indígena, número tres, en la posición del Malalien de 25 de septiembre último, y que en su documentación personal aparece ser natural del pueblo de Gallur (Zaragoza), hijo de Florencio y de Lucía; por el presente anuncio se requiere a la familia del mismo o personas que puedan dar noticias de ello, para que participen el lugar de su residencia directamente al Excmo. Sr. Comandante general de Ceuta, con objeto de poderles remitir una cantidad que les corresponde como herederos.

Ceuta, dos de enero de mil novecientos veinte. — El Coronel Jefe de Estado Mayor, Miguel Conde.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DATOS DE LA CAPITAL — NOVIEMBRE DE 1919.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	475.375	
NÚMERO DE HECHOS		
Absoluto...	Nacimientos (1).....	1.347
	Defunciones (2).....	748
	Matrimonios.....	531
Por 1.000 habitantes...	Natalidad (3).....	2.83
	Mortalidad (4).....	1.57
	Nupcialidad.....	1.12
NÚMERO DE NACIDOS		
Vivos.....	Varones.....	721
	Hembras.....	626
Vivos.....	Legítimos.....	1.288
	Ilegítimos.....	41
	Expósitos.....	18
Muertos....	Legítimos.....	37
	Ilegítimos.....	>
	Expósitos.....	4
		41
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)		
Varones.....	417	
Hembras.....	331	
Menores de 5 años.....	210	
De 5 y más años.....	538	
En hospitales y casas de salud.....	37	
En otros establecimientos benéficos.....	34	
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	11	
Tifo exantemático.....	>	
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	>	
Viruela.....	2	
Sarampión.....	>	
Escarlatina.....	3	
Coqueluche.....	2	
Difteria y Crup.....	3	
Gripe.....	11	
Cólera asiático.....	>	
Cólera nostras.....	>	
Otras enfermedades epidémicas.....	1	
Tuberculosis de los pulmones.....	37	
Tuberculosis de las meninges.....	3	
Otras tuberculosis.....	8	
Cáncer y otros tumores malignos.....	29	
Meningitis simple.....	29	
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	31	
Enfermedades orgánicas del corazón.....	81	
Bronquitis aguda.....	23	
Bronquitis crónica.....	29	
Neumonía.....	18	

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
 Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	78
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	6
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	35
Apendicitis y Tiflitis.....	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	10
Cirrosis del hígado.....	9
Nefritis aguda y mal de Bright.....	26
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	3
Otros accidentes puerperales.....	>
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	38
Senilidad.....	45
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	6
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	168
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	>

TOTAL..... 748

Zaragoza, 3 de enero de 1920. — El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail.

SECCIÓN SEXTA

Chiprana.

Acordado por el Ayuntamiento la venta en pública subasta de los dos barcos de desecho de la barca de esta villa, tendrá lugar dicha subasta, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta la hora de la subasta en secretaría, el día diez y ocho del corriente mes y hora de las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial.

Chiprana, 4 de enero de 1920. — El Alcalde, Tomás Soler.

Cinco Olivas.

Formado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, se expone al público por quince días, a los efectos reglamentarios.

Cinco Olivas, 3 de enero de 1920. — J. Antonio Costa.

Fuentes de Jiloca.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920-21, queda expuesto al público, en la secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Fuentes de Jiloca, a 7 de enero de 1920. — El Alcalde, M. Yagüe.

Ibdes.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1920-21, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ibdes, 2 de enero de 1920. — El Alcalde, José Guajardo.

Longares.

El proyecto de presupuesto para el año 1920 a 21 para esta villa, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría municipal, donde se admitirán las reclamaciones que al mismo se presenten durante este plazo.

Longares, 5 de enero de 1920. — El Alcalde, N. Barrera.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ABENIA LENGAREN, Enrique; natural de Chervari (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Benito y de Lucía; domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción, del distrito de San Pablo de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional.

SIERRA GIL, Marcelino; natural de Terrer, soltero, de profesión quincallero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Daroca; procesado por disparo de arma de fuego a su cuñado Tomás González Simón, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

SANCHEZ GÁLVEZ, Mariano Benito; natural de Milmarcos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, hijo de Crispín y de Petra; domiciliado últimamente en Milmarcos, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional.

ARANDA GABETE, Victoriano; hijo de Leoncio y de Demetria, natural de Vera, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura y señas personales y particulares desconocidas, cuyo paradero se ignora; procesado por la falta de concentración; comparecerá ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Luis Requejo Santro, en el término de treinta días.

Jaca, veintinueve de diciembre de mil novecientos diez y nueve. — El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

CAMPOS OTAL, Pablo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Biel, provincia de Zaragoza; de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, señas personales y particulares desconocidas, residente últimamente en Mequinenza (Zaragoza), ignorándose su actual paradero, procesado por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Galicia, número diez y nueve, residente en esta plaza.

Jaca, treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve. — El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

MIGUEL RUIZ, Niceto; hijo de Niceto y de Dominica, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, profesión y señas personales y particulares desconocidas, ignorándose su paradero, procesado por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del

regimiento infantería Galicia, número diez y nueve, residente en esta plaza.

Jaca, treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve. — El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a José Vela Arcega, por roturación arbitraria en el monte Salcedo, de Villarroya, en 8 de julio de 1918, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, los bienes que le fueron embargados, a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Villarroya y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; correspondiente al día veinticuatro de julio último.

Dado en Ateca, a cinco de enero de mil novecientos veinte. — José M.^a Montón. — Teodosio Aznar.

Tarazona.

D. Constancio Pascual y Sánchez, Juez de instrucción de Tarazona de Aragón y su partido;

Por el presente se cita, llama y emplaza, al pariente más próximo de un individuo, que según noticias recogidas se llamaba Agapito, de oficio estañador, natural de Cariñena, de unos treinta y tres años de edad, fallecido en Torrellas, el trece de diciembre del corriente año, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me halló instruyendo por muerte, con el número cuarenta y nueve de mil novecientos diez y nueve; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tarazona, a veintisiete de diciembre de mil novecientos diez y nueve. — Constancio Pascual. — D. S. O.; Angel Mur.

PARTE NO OFICIAL

La Zaragozana. Fábrica de Cervezas. Sociedad Anónima.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria a que se refiere el artículo 14 de sus estatutos, el día 28 del actual, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia, los señores accionistas, en la forma y condiciones que dispone el artículo 17 de los referidos estatutos.

Zaragoza, 3 de enero de 1920. — El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Mayandía.

Imprenta del Hospicio.